



COMITE ESPECIAL
DE
PRIVATIZACION

INFORME FINAL

ASUNTO: PRIVATIZACION DE INDUSTRIAS NAVALES S.A., INASA

A : CARLOS MONTOYA
Director Ejecutivo COPRI

DE : COMITE ESPECIAL DE PRIVATIZACION

FECHA : LIMA, 16 DE OCTUBRE DE 1992

I.- OBJETO

El objeto del presente documento es informar a la COPRI sobre el desarrollo y resultado final del proceso de privatización de Industrias Navales S.A., INASA.

II.- ANTECEDENTES

- 1.- INASA es un varadero astillero, ubicado en Chimbote que era de propiedad de PESCAPERU en un 99.28%.
- 2.- Fue incluida en el proceso de promoción a la inversión privada establecido por el D. L. No 674, por Resolución Suprema No 117-92-PCM del 05 de marzo de 1992, constituyéndose además el Comité Especial (Anexo No 01).
- 3.- Por R.S. No 352-92-PCM del 02/07/92 fue ratificada la aprobación del Plan de Promoción de la Inversión Privada de la empresa y su cronograma de privatización (Anexo No 02).

III.-CONCLUSIONES

- 1.- INASA fue la primera empresa estatal del sector pesquero transferida al sector privado. Si bien su proceso de privatización tomó algo más de cuatro meses, los últimos 60 días fueron los de mayor dinamismo, resultado de superar los problemas de orden burocrático y de procedimientos, derivados en su mayoría, por ser ella la primera experiencia de privatización al amparo del D.L. No 674.



COMITE ESPECIAL
DE
PRIVATIZACION

- 2.- El 23 de julio de 1992 se efectuó la transferencia del 89.352% de las acciones del capital social de INASA a la empresa Sindicato Pesquero del Perú, en subasta bursátil en la Bolsa de Valores de Lima. Posteriormente, el saldo de 9.928% de las acciones de propiedad de PESCAPERU, que fue reservado para ser vendido a los trabajadores, fue también adquirido por la empresa en referencia, por cuanto ninguno de los 27 trabajadores de la empresa ejerció su opción de compra.
- 3.- Las sumas recaudadas por la venta de las acciones en la Bolsa de Valores y por la venta del saldo de acciones mencionado fueron entregadas directamente a PESCAPERU, quién a su vez recibió instrucciones de la COPRI para su aplicación.
- 4.- El Comité Especial de INASA considera que el encargo de privatizar la empresa fue cumplido satisfactoriamente. En una operación de transferencia de inobjetable transparencia y donde el precio fue reflejo de las condiciones del mercado, la empresa fue vendida a Sindicato Pesquero, unos de los grupos pesqueros más importantes y estables del sector. Esta empresa tiene previsto efectuar, a partir del mes de setiembre de 1992, inversiones en el varadero del orden de US\$ 2'000,000 destinados a modernizar y ampliar la cobertura de los servicios propios y a terceros. Esto posibilitará a INASA potenciarse como empresa, pues permitirá no sólo su mejor explotación sino también su mayor desarrollo como negocio en marcha. Esta alternativa, en las actuales circunstancias difícilmente hubiera podido ser desarrollada de continuar la empresa en el sector estatal.

IV.- ASPECTOS OPERATIVOS

- 1.- Las coordinaciones iniciales del Comité Especial con el Directorio de INASA y el análisis de la información básica de la empresa dejaron, aparentemente, entrever, que INASA era una empresa sin mayores problemas administrativos, financieros y operativos, para su transferencia al sector privado. Sin embargo, la percepción de la existencia de relaciones desfavorables entre el Directorio y la Gerencia General preocuparon desde un primer momento al Comité Especial en cuanto a poder cumplir satisfactoriamente con el encargo en referencia, preocupación que fue transmitida a COPRI.



INDUSTRIAS NAVALES S.A.
VARADERO ASTILLERO

000005

Guzman Blanco No. 443 - 7º. Piso - Telf.: 23-2134 - Lima Fax: 335009
Jr. Guillermo Moore No. 105 - Telf.: 32-2621 - Chimbote

**COMITE ESPECIAL
DE
PRIVATIZACION**

3

- 2.- Pero sucedió que, a medida que el Comité Especial solicitaba mayor información de la empresa y estando ya dicho Comité instalado en las oficinas de aquella, se tomó conocimiento de la existencia de problemas que era necesario resolverlos previo a la venta. Esto fue solicitado al Directorio de la empresa e informado a COPRI oportunamente.
- 3.- Asimismo, el Comité Especial no tuvo, por parte de la Gerencia General de la empresa, el apoyo fluido de información técnica, contable, financiera y comercial de la misma, así como tampoco la infraestructura apropiada para el desarrollo de la labor, dificultando el trabajo innecesariamente.
- 4.- Para mediados de junio, el Directorio de INASA decidió efectuar un cambio en la Gerencia General. Cabe mencionar, que esto lo hizo a 36 días para la venta de la empresa. Así las cosas, el Comité tuvo muy poco margen de maniobra en relación a los plazos establecidos en el cronograma de la privatización.
- 5.- Pese a esta situación, se logró cumplir con el cronograma en referencia y llegar a la fecha de la venta con los problemas importantes saneados como el caso de la actualización del capital social y la modificación del Estatuto Social referente al derecho de preferencia de los otros accionistas.
- 6.- En el Anexo No 03 se detalla lo explicado líneas arriba.

V.- ASPECTOS PRESUPUESTALES

- 1.- Dtro de los problemas fundamentales que tuvo el Comité Especial en el desarrollo del encargo de privatizar fue lo relacionado a los gastos de privatización de la empresa como se detalla en el Anexo No 04.
- 2.- La Gerencia de INASA no quiso efectuar la administración directa del Presupuesto de Gastos de la privatización y tampoco llegó a hacer la transferencia a PNUD de los fondos aprobados por COPRI con tal objeto. Esta transferencia recién fue efectuada el 15/10/92 por los nuevos dueños de la empresa.



COMITE ESPECIAL
DE
PRIVATIZACION

4

- 3.- A sólo un mes de la venta de la empresa, el Comité Especial recién pudo disponer de fondos para sus gastos, a través de la modalidad de efectuarlos con cargo al Proyecto PNUD-Gobierno PER/92/029, Apoyo a la privatización de las pequeñas empresas.
- 4.- La modalidad del manejo presupuestal determinada por COPRI, a través de PNUD, si bien permitió llevar adelante los gastos del proceso, su modus operandi determinó dilaciones en los pagos, lo que ocasionó más de un problema con las personas o empresas contratadas, además que en muchas oportunidades tenía que primero efectuarse el gasto para obtener el dinero por reembolso.
- 5.- Los montos totales presupuestados para la privatización de INASA fueron de S/. 28,720.0 y US\$ 18,480.0. Los montos ejecutados alcanzaron las sumas de S/. 7,819.4 y US\$ 38,444.2 que fueron cubiertos por S/. 2,051.4 y US\$ 14,770.33 provenientes de la venta de las acciones de INASA y US\$ 27,688.0 provenientes de recursos propios de INASA (Anexos Nos 04-H y 04-I). Sólo para efectos comparativos, al hacer la equivalencia en moneda extranjera al 15/07/92, la suma ejecutada fue de US\$ 43,488.97 versus el financiamiento ascendente a US\$ 43,781.81.
Asimismo, hubo ingresos por la venta de 12 Prospectos de Venta de la Empresa al valor de US\$ 50.0 sumando un total de US\$ 600.00 dólares americanos, cuya liquidación fue presentada a COPRI.

VI.- PLAN DE PROMOCION

El Plan de Promoción de la Inversión Privada para INASA, que se resume a continuación y que se adjunta como Anexo No 05, fue presentado a la COPRI el 15/06/92 y fue ratificado su aprobación por COPRI mediante Resolución Suprema No 35292-PCM, publicado en El Peruano el 02/07/92.

VI.1. MODALIDAD DE TRANSFERENCIA

La modalidad de transferencia que el Comité Especial definió para INASA fue la venta del total de las acciones de propiedad de FESCA PERU ascendente a 99.28% del capital social de la empresa.



COMITE ESPECIAL
DE
PRIVATIZACION

VI.2.MECANISMO DE TRANSFERENCIA

El mecanismo de transferencia que se estableció fue la oferta pública en el recinto de la Bolsa de Valores de Lima, conocido como subasta bursátil.

Se optó por esta alternativa por ser la que garantizaba éxito en la venta (pues bajo esta modalidad el acto de la oferta termina cuando se realiza la transferencia) y por la transparencia que caracteriza a las transacciones que se realizan en la Bolsa de Valores, condición muy importante para cualquier privatización.

VI.3.DERECHO DE PREFERENCIA DE LOS TRABAJADORES

De conformidad con el Dec. Leg. 674 y su Reglamento, el Comité Especial decidió reservar para los trabajadores un porcentaje de 9.928%, equivalente al 10.0% de las acciones de propiedad indirecta del Estado en la empresa. Se estableció, que luego de la subasta bursátil, a partir de la fecha que se les comunicara, los trabajadores dispondrían de una plazo de 10 días útiles para ejercitar su opción de compra, al precio declarado ganador de la subasta. Las acciones serían pagadas: al contado, con dinero en efectivo o utilizando su compensación por tiempo de servicios.

De no adquirir los trabajadores el 9.928% de las acciones, el ganador o ganadores de la subasta bursátil estarían obligados a comprar el saldo.

VI.4.DERECHO DE PREFERENCIA DE LOS OTROS ACCIONISTAS

El Estatuto Social de la empresa, en su artículo 14 establecía el derecho de preferencia de los otros accionistas, propietarios del 0.72% del capital social de INASA.

Dado que el mecanismo de transferencia a través de subasta bursátil, resultaba incompatible con derechos de preferencia, ya que la adjudicación debía producirse en el mismo acto de la oferta pública, el Comité Especial consideró que la modificación del artículo 14 del Estatuto Social de INASA, referido al derecho de preferencia de los otros accionistas se convertía en una condición necesaria para la venta de la empresa. Por ello, la necesidad de la realización de una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa para aprobar tal modificación.



COMITE ESPECIAL
DE
PRIVATIZACION

6

En relación a esto, con fecha 22/06/92, el Comité Especial en una reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INASA a la que fuera invitado, presentó un memorandum (Anexo No 06) al Presidente del Directorio de la empresa solicitando convoque a una Junta General Extraordinaria de Accionistas para aprobar la modificación estatutaria en referencia. Tal Junta, se llevó a cabo el 15/07/92, produciéndose su registro respectivo antes del día de la venta.

VI.5.ESQUEMA DE VALORIZACION

En relación a la valorización, el Comité Especial estableció que el precio de apertura para dar inicio a la subasta bursátil sería determinado a partir del análisis del rango de valores que resultaría de los métodos de valorización practicados por la firma valorizadora. Dichos métodos serían: la valuación patrimonial ajustada y el flujo neto descontado.

VI.6.CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRIVATIZACION

El Comité Especial, en coordinación con la COPRI, estableció como fecha para la subasta bursátil de INASA el 23 de julio de 1992.

VII.-VALORIZACION DE LA EMPRESA

- 1.- Con fecha 05/04/92, se publicó el aviso de invitación (Anexo No 07) a firmas especializadas en valorización de empresas en marcha, otorgándoles plazo hasta el 21 de abril para presentar sus propuestas en la Notaría Oscar Medelius.
- 2.- De un total de 9 empresas que se presentaron, luego de la evaluación de las propuestas, el Comité Especial declaró ganador a la firma Price Waterhouse, porque reunía la doble condición: ser una propuesta económica y además ser una firma de prestigio y experiencia.
- 3.- En el Anexo No 08 se adjunta el trabajo de valorización efectuado por Price Waterhouse.

VIII.-PROMOCION Y PUBLICIDAD

- 1.- La estrategia de promoción de la venta de la empresa fue desarrollada con agresividad. El objetivo fue interesar no sólo a las empresas afines al negocio de INASA sino también a inversionistas de otras áreas.



INDUSTRIAS NAVALES S.A.
VARADERO ASTILLERO

000009

Guzman Blanco No. 443 - 7º. Piso - Telf.: 23-2134 - Lima Fax: 335009
Jr. Guillermo Moore No. 105 - Telf.: 32-2621 - Chimbote

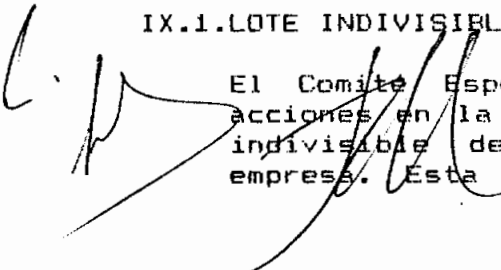
**COMITE ESPECIAL
DE
PRIVATIZACION**

Entre las principales actividades efectuadas se listan: la elaboración del Prospecto de Venta de la empresa (Anexo No 09) que describía a la misma, enfatizando sus ventajas comparativas así como sus potencialidades y además contenía los aspectos referentes a la venta, el mismo que tuvo un amplio nivel de difusión; la realización el 08/07/92 de un evento en la Bolsa de Valores para mostrar un video informativo sobre INASA, con la participación de los Agentes de Bolsa, Sociedades Corredoras de Valores y funcionarios de Banca de Inversión de los diferentes Bancos; el envío de información disponible a la Bolsa de Valores, CONASEV y a las Areas de Banca de Inversión de los Bancos; la realización de reuniones con los interesados para absolver sus inquietudes y proporcionarles la información que requerían y el otorgamiento de amplias facilidades a los mismos para visitar las instalaciones del varadero de INASA.

- 2.- Fueron 12 las empresas que compraron el Prospecto de Venta de INASA reflejando así su interés por la empresa. Ellas se listan en el Anexo No 10.
- 3.- La estrategia de publicidad, asimismo, tuvo como objetivo que ella fuera orientada. En ese sentido, fue manejada a través de notas de prensa y entrevistas previamente preparadas. A partir del 23/06/92, fecha en la cual se publicó el aviso de convocatoria oficial para la venta de la empresa, la difusión informativa sobre ella y su venta estuvieron permanentemente en la noticia a través de diarios, revistas especializadas, noticieros de televisión y programas radiales. Merece especial comentario la conferencia de prensa que se efectuó el 14/07/92 pues fue cubierta por la mayoría de los diarios y noticieros de televisión. Cabe mencionar que la estrategia de publicidad en referencia también fue realizada con amplia cobertura en la ciudad de Chimbote, lugar donde se ubica el varadero de INASA. En el Anexo No 11 se adjunta una recopilación cronológica de la difusión publicitaria en referencia.

IX.- VENTA EN LA BOLSA DE VALORES

IX.1. LOTE INDIVISIBLE

 El Comité Especial determinó que la venta de las acciones en la subasta bursátil fuera en un sólo lote indivisible de 89.352% del capital social de la empresa. Esta decisión fue tomada, luego de varias



COMITE ESPECIAL
DE
PRIVATIZACION

8

reuniones de coordinación con funcionarios de la Bolsa, al llegarse a la conclusión que, la magnitud de la empresa no justificaba particionaria en lotes, en tanto otra alternativa de interesar a un inversionista sería ofertándole por lo menos el 60.0%, lo que le daría un amplio control, quedando un remanente, cuya única alternativa de venta podría ser el accionariado difundido, posibilidad difícil por la envergadura de la empresa.

IX.2.VENTA DE LAS ACCIONES CON DERECHOS

En el Prospecto de Venta de la empresa se estableció que la venta de los títulos incluía el íntegro de las acciones liberadas y derechos pendientes de capitalización o entrega a la fecha de la transacción. Esta decisión fue tomada por el Comité, en virtud que, cuando se elaboró el Prospecto en referencia, se encontraban pendientes de formalizarse las capitalizaciones del año 1984 en adelante, máxime aún cuando PESCA PERU había efectuado un aporte de capital en 1988 que elevaba su participación al porcentaje que estaba saliendo a la venta. En dicho momento, no había certeza alguna, pese a la insistencia del Comité Especial, que la regularización del capital social se efectuara antes de la fecha de la transferencia. Lo importante era, que no hubiera duda alguna por parte de los interesados sobre el particular.

Sin embargo, en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15/07/92, la Junta General de INASA, acordó la distribución de utilidades de los ejercicios de 1990 y 1991. Esta situación determinó que COPRI, al amparo del artículo 8avo del Reglamento del Dec. Leg. No 674, cursara comunicación al Presidente de la Junta de Accionistas (Anexo No 12) solicitándole revoque tal Acuerdo en tanto estando a menos de ocho días de efectuarse la subasta, resultaba inconveniente modificar las condiciones de venta, que ya fueran anunciadas oportunamente y sobretodo cuando INASA no contaba con los recursos financieros necesarios para afrontar la pretendida distribución de utilidades.

Cabe mencionar que en la sesión de Junta General de Accionistas en referencia fueron regularizados los atrasos de los aumentos de capital social, y la Asesoría Legal del Comité Especial llegó a formalizar dichos aumentos en Registros Públicos antes de la transferencia.

COMITE ESPECIAL
DE
PRIVATIZACION

9

IX.3.DETERMINACION DEL PRECIO DE APERTURA

Tal como se estableciera en el Plan de Promoción, el precio de apertura fue determinado a partir de la evaluación correspondiente que consideró el análisis del valor patrimonial ajustado de la empresa, así como del rango de valores resultado de la valorización de INASA como negocio en marcha como se detalla en el Anexo No 13.

El precio de apertura de la subasta, así definido, fue de S/. 12.25 por acción, precio que contó con la aprobación de COPRI (Anexo No 14). Este precio fue comunicado en sobre cerrado al Director de la Oferta Pública de la Bolsa de Valores diez minutos antes de la hora de celebración de dicho acto, de acuerdo al procedimiento de venta establecido en el Prospecto de Ventas.

IX.4.FIANZÁ BANCARIA

El Comité Especial decidió establecer una fianza bancaria por la suma de US\$ 100,000 dólares americanos como requisito para participar en la subasta bursátil.

Esta decisión fue tomada, debido a que no existía la garantía absoluta, que el Agente de Bolsa o Sociedad Corredora de Valores, asumiera la responsabilidad por su cliente, en el caso que el ganador desistiera de la compra.

IX.5.RESULTADO DE LA VENTA

El acto se inició con la venta de 177,528 acciones, correspondientes al 89.352% del capital social de INASA, al precio de S/. 12.25 por acción. El valor total del paquete fue de S/. 2'174,718, equivalente a US\$ 1'739,774.40.

No hubieron propuestas de compra hasta el lance No 21 cuando el precio por acción llegó a S/. 5.20. A este precio, se presentó una propuesta del Agente de Bolsa Abila & Calpe. Al no presentarse más postores, dicha propuesta fue declarada ganadora de la subasta. Se adjudicó el lote a S/. 923,145.60, equivalente a US\$ 738,500.48, tal como se observa en el acta de la oferta pública que se adjunta en el Anexo No 15.



COMITE ESPECIAL
DE
PRIVATIZACION

10

El Comité Especial considera que el resultado de la subasta logró cumplir exitosamente con el objetivo de transferir la empresa bajo condiciones inobjetables de transparencia siendo el precio reflejo de las condiciones del mercado.

El problema recesivo del país, algunos problemas sociales visibles en el mes de julio, el retraso cambiario crónico, altos costos internos y principalmente la fuerte crisis que viene afrontando el sector pesquero (mercado al cual atiende INASA), derivada en lo fundamental por la ausencia de materia prima (generando que al presente año los indicadores operativos, económicos y financieros sean preocupantes y sin visos de superarse en el plazo inmediato) fueron factores que presionaron hacia una retracción del mercado comprador, lo que explica además la única propuesta potencial ofertada.

No obstante, la empresa fue adquirida por uno de los grupos pesqueros más importantes y estables del sector como es Sindicato Pesquero S.A. Cabe mencionar que esta empresa adquirió INASA para poner en ejecución, a partir de setiembre de 1992, un plan de reestructuración total de la misma por un monto del orden de US\$ 2'000,000, lo que indicaría que la inversión total alcanzaría una suma de 2'750,000.

Sus planes son convertir a INASA en un varadero que pueda atender preferentemente embarcaciones medianas y grandes, de un lado para atender sus propias necesidades pero además porque el mercado así lo exige, pues en la actualidad, el parque de embarcaciones operativas está conformado, en su mayoría, por embarcaciones de mediana envergadura para arriba, existiendo la tendencia a la desaparición de las naves pequeñas. Se concluye pues, que dicho proyecto de inversión convertirá a INASA, en una nueva empresa garantizando así su permanencia a futuro.

Esta circunstancia hace evidente el éxito de la transferencia pues INASA estaba económicamente imposibilitada, de llevar adelante, con sus propios recursos, un proyecto de esa magnitud.

De este modo, se ha alcanzado un logro importante ya que INASA en manos del sector privado, se convierte en una empresa de otra dimensión y apta tecnológicamente para afrontar las nuevas condiciones que plantea el sector pesquero.



COMITE ESPECIAL
DE
PRIVATIZACION

11

En suma, la privatización para INASA se ha convertido en la palanca para su explotación y desarrollo como empresa, en beneficio del sector pesquero y del país.

X.- VENTA A LOS TRABAJADORES

- 1.- Durante todo el proceso de privatización, el Comité Especial tuvo permanente contacto con los trabajadores, sea a través de sus delegados o directamente con ellos en la ciudad de Chimbote, con el objeto de informarlos y motivarlos a que ejerciten su opción de compra de acciones de la empresa.
- 2.- De acuerdo con el procedimiento establecido en el Plan de Promoción, el 30/07/92, después de la subasta, les fue comunicado oficialmente a los trabajadores que disponían de un plazo de 10 días útiles para que ejerciten su derecho de compra de 19,725 acciones.
- 3.- Al término del plazo, los trabajadores comunicaron al Comité su decisión de compra conjunta solicitando el reajuste de sus beneficios sociales por cuanto había sido resuelto el pacto colectivo que les otorgaba un incremento salarial con retroactividad al 25/04/92.
- 4.- El Comité Especial solicitó a INASA el recálculo de los beneficios sociales e informó a los trabajadores de esta solicitud, comunicándoles también el monto que debían cancelar por la compra de acciones en el ejercicio de su derecho de compra conjunta.
- 5.- Una vez que el Comité contó con la información reajustada de los beneficios sociales, cursó comunicación a los trabajadores adjuntándoles dicha información y pidiéndoles además que en un plazo de 72 horas, se sirvan entregar a la Gerencia General de INASA, la hoja formato personal de ejercicio de su opción de compra. De no hacerlo en el plazo establecido perdían su derecho de compra de acciones. En esta hoja formato, el trabajador debía expresar claramente cuántas acciones deseaba comprar y cuál o cuáles alternativas de pago iba a utilizar para la cancelación de las mismas, estableciendo el monto o los montos en cada caso.
- 6.- Con fecha 24/09/92, la Gerencia General de INASA envió comunicación, de fecha 21/09/92, al Comité Especial informándole que en el plazo establecido, ningún trabajador había ejercitado su opción de compra.



INDUSTRIAS NAVALES S.A.
VARADERO ASTILLERO

Guzman Blanco No. 443 - 7º. Piso - Telf.: 23-2134 - Lima Fax: 335009
 Jr. Guillermo Moore No. 105 - Telf.: 32-2621 - Chimbote

**COMITE ESPECIAL
 DE
 PRIVATIZACION**

12

- 7.- En consecuencia, el Comité Especial con fecha 25/09/92 envió comunicación a Sindicato Pesquero solicitándole que en cumplimiento de lo establecido en el Prospecto de Ventas de la empresa, estaba obligado a adquirir las 19,725 acciones que no fueron adquiridas por los trabajadores al precio de S/. 5.20.
- 8.- Con fecha 29/09/92, Sindicato Pesquero envió comunicación al Comité Especial informándole, que de concordancia con lo establecido en el Prospecto de venta de la empresa, cumplía en la fecha el pago de las 19,725 acciones al precio fijado en la subasta bursátil.
- 9.- En el Anexo No 16 se detalla lo explicado líneas arriba.

XI.- LIQUIDACION DE LA VENTA

- 1.- Abila & Calpe con fecha 24/07/92, envió comunicación a la Bolsa de Valores de Lima, adjuntando un cheque a nombre de PESCAPERU por US\$ 738,516.48 cancelando la compra del 89.352% de las acciones adquiridas en subasta bursátil (Anexo No 17)
- 2.- Con fecha 30/07/92, la Bolsa de Valores de Lima, efectuó la liquidación directamente a PESCA PERU, enviándole el cheque por US\$ 738,516.48, producto de la venta mencionada de las acciones del capital social de INASA, copia del cual se adjunta en el Anexo No 18.
- 3.- La COPRI, mediante comunicación de fecha 05/08/92 dió las instrucciones correspondientes a PESCAPERU sobre el destino final de los recursos de la venta (Anexo No 19).
- 4.- El saldo de 9.928% de las acciones que no fueron compradas por los trabajadores fueron canceladas el 29/09/92 por Sindicato Pesquero mediante cheque enviado directamente a PESCAPERU (Anexo No 20), quién recibió instrucciones de COPRI para su aplicación.



INDUSTRIAS NAVALES S.A.
VARADERO ASTILLERO

Guzman Blanco No. 443 - 7º. Piso - Telf.: 23-2134 - Lima Fax: 335009
 Jr. Guillermo Moore No. 105 - Telf.: 32-2621 - Chimbote

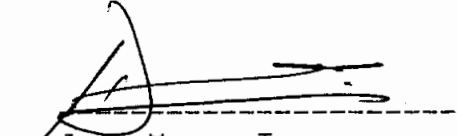
COMITE ESPECIAL
 DE
 PRIVATIZACION

13

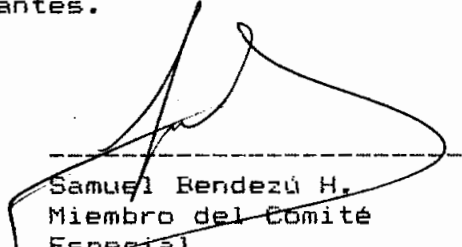
XII.- FORMALIZACION DE LA TRANSFERENCIA

Con fecha 30/07/92, la transferencia en subasta bursátil de la venta de las 177,528 acciones de la empresa fue debidamente registrada en el Libro de Registro y Transferencia de la Sociedad emitiéndose los certificados correspondientes a la orden del nuevo titular.

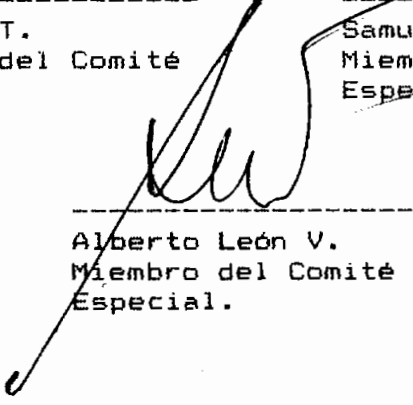
A la fecha, INASA viene efectuando las acciones para el registro en el Libro en referencia de la transferencia de las 19,725 acciones restantes.



 Juan Musso T.
 Presidente del Comité
 Especial



 Samuel Bendezú H.
 Miembro del Comité
 Especial



 Alberto León V.
 Miembro del Comité
 Especial.